

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/743/G.C./ENP por Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del Acuerdo de 28 de junio de 2011, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde que se cita, del monte «Las Villas Mancomunadas».

ACUERDO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE MO/091/2009 DE DESLINDE DEL MONTE PÚBLICO «LAS VILLAS MANCOMUNADAS», CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA JA-70036-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO Y SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO, PROVINCIA DE JAÉN

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente Mo/091/2009 de deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas», código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes

H E C H O S

1.ª En la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén hay una acumulación de expedientes de deslindes de montes en tramitación. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por el elevado número de interesados, dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos y las acontecidas en la práctica de las operaciones materiales que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo la orografía del terreno muy compleja, transcurriendo dichas operaciones de apeo con lentitud.

2.ª Considerando que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años a partir del acuerdo de iniciación por parte del Consejero de Medio Ambiente, y que el

plazo de duración del expediente de referencia finaliza el 6 de octubre de 2011.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

A C U E R D O

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas», código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén, por un período de dos años, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, a 28 de junio de 2011. El Consejero de Medioambiente, José Juan Díaz Trillo.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para construcción que se cita, término municipal de Málaga. (PP. 1857/2011).

Expediente: 2011/0000636.

Descripción: Construcción de naves de explotación equina en zona de policía del arroyo Zapateros. Término municipal de Málaga (Málaga).

Peticionario: Don Juan Manuel Pozo Torres.

Cauce: Arroyo Zapateros.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Lugar: Parcelas 893, 894, 895, 896, 897, 898, 904 y 907 del polígono 32 del término municipal de Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se